



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2025.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 420/2025, de 20 de febrero.

| | |
|---|----------------------|
| D. Francisco Rodríguez García | G.M. Socialista |
| D ^a . Basilia Sanz Murillo | “ |
| D. Juan Agustín Morón Marchena | “ |
| D ^a . Ana María Conde Huelva | “ |
| D. Antonio Morán Sánchez | “ |
| D ^a . Rosario Sánchez Jiménez | “ |
| D. Juan Antonio Vilches Romero | “ |
| D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel | “ |
| D ^a . María Carmen Gil Ortega | “ |
| D. Juan Pedro Rodríguez García | “ |
| D. Rafael Rey Sierra | “ |
| D ^a . Fátima Murillo Vera | “ |
| D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres | “ |
| D. Fernando Pérez Serrano | “ |
| D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén | “ |
| D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez | “ |
| | |
| D. Fernando Carrillo Díaz | G.M. Partido Popular |
| D ^a . Ana Chocano Román | “ |
| D ^a . María Carmen Espada Rey | “ |
| D. Génesis González García | “ |
| D. Andrés Ortiz Lorca | “ |
| D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero | “ |
| | |
| D. Adrián Trashorras Álvarez | G.M. Vox |
| D. José Antonio Alcocer Jiménez | “ |
| | |
| D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero | G.M. Con Andalucía |
| D. Francisco García Parejo | “ |

La Capitular D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita) no asiste a la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar el único punto comprendido en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 420/2025, de 20 de febrero, adoptándose respecto al mismo lo siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO: DOS HERMANAS CONECTA. Por el Sr. Alcalde, se indica que con fecha 7 de octubre de 2024 se publica en el BOE la *Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.*

En el artículo 10 de la Orden se indica que el apoyo al desarrollo urbano sostenible se hará a través de la elaboración de **Planes de Actuación Integrados que se enmarcarán en un documento estratégico más amplio concebido como una Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)**. Igualmente se indica que se considerarán EDIL todas las Agendas Urbanas y/o Planes de Acción Local desarrollados bajo la metodología de Agenda Urbana Española.

La Orden HAC/1072/2024 define que el objeto del Plan de Actuación Integrado será fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde una triple perspectiva: mejorar la dimensión física y medioambiental, mejorar la dimensión económica y competitividad y mejorar la dimensión social de estos territorios.

En el Anexo III de la Orden se detallan los contenidos que deben tener los Planes de Actuación Integrados, que se pueden resumir en: objetivos, delimitación del área urbana de actuación, acto administrativo de aprobación del Plan, programa de implementación y proyectos a desarrollar, definición de los resultados esperados, detalle temporal y presupuestario de las actuaciones y descripción de la capacidad administrativa.

Con fecha 23 de diciembre de 2024 se emite Resolución de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de Programación 2021-2027. El plazo para la presentación de los Planes de Actuación Integrados finaliza el 28 de febrero de 2025.

La EDIL de Dos Hermanas se encuadra en el **Plan de Acción de la Agenda Urbana**, aprobada el 9 de septiembre de 2022 por el Pleno.

En la Agenda Urbana de Dos Hermanas se identifican **10 objetivos estratégicos** y un total de 61 proyectos estratégicos, que sirven de base de planificación para la elaboración del Plan de Actuación Integrado de la ciudad de Dos Hermanas, susceptible de ser subvencionado por la senda financiera FEDER convocada, siendo el objetivo del presente documento informar sobre este Plan de Actuación Integrado.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo de **“Creación del Comité Técnico de Desarrollo Urbano, Social e Integrado (CTDUSI) del Ayuntamiento de Dos Hermanas”**. El CTUDSI se crea como un sistema de *gobernanza* para la aplicación del Plan de Acción de Agenda Urbana, y, a su vez, crear un sistema de coordinación y cooperación horizontal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

De esta forma, se trabaja en el PAI de Dos Hermanas, dirigida por el Alcalde que encarga la dirección general en el Delegado de Hábitat Urbano, y este a su vez, encarga la dirección técnica a la presidencia del CTDUSI para su redacción.

Con fecha 11 de febrero de 2025 la Comisión Representativa del CTDUSI aprueba el Anteproyecto del Plan de Actuación Integrado: Dos Hermanas CONECTA, y se redacta la versión final que hoy se presenta a aprobación a Pleno, y del que se adjunta el texto completo.

Dos Hermanas CONECTA tiene como objetivo impulsar un desarrollo equilibrado, sostenible e inclusivo en el municipio, abordando retos urbanos clave relacionados con la integración social, la sostenibilidad ambiental y la digitalización.

De conformidad con lo antecedentes expuestos, y, así como las atribuciones del artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-, y el decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado Dos Hermanas CONECTA, y presentarlo a concurrencia a la senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

El resumen por nivel de actuación es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| "DOS HERMANAS CONECTA: CONECTANDO BARRIOS PARA CONECTAR PERSONAS" | PRESUPUESTO |
|--|-----------------------|
| PROYECTO 1. MEJORA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL IMPULSO SOCIOECONÓMICO DE BARRIOS VULNERABLES | 8.075.000,00 € |
| Actuación 1.1 Centro de Integración Social y desarrollo Formativo Zona Sur | 7.000.000,00 € |
| Actuación 1.2. Dinamización del tejido económico y social de Zona Sur | 175.000,00 € |
| Actuación 1.3. Centro de Participación Social Comunitaria Montequinto | 900.000,00 € |

| | |
|--|------------------------|
| PROYECTO 2. EJE VERTEBRADOR SOSTENIBLE | 9.925.000,00 € |
| Actuación 2.1. Biobulevar | 7.000.000,00 € |
| Actuación 2.2. Plan de Biosombra | 425.000,00 € |
| Actuación 2.3. Accesibilidad e Inversiones en Economía Baja en Carbono en Viviendas Públicas | 2.500.000,00 € |
| PROYECTO 3. CENTRO CULTURAL | 2.000.000,00 € |
| Actuación 3.1. Centro Cultural para el desarrollo Social | 2.000.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO (SIN ASISTENCIA TÉCNICA) | 20.000.000,00 € |

SEGUNDO. – Facultar al Concejal Delegado de Hábitat Urbano para la gestión de los trámites necesarios para presentar la solicitud, así como cuantas gestiones sean necesarias para llevar la ejecución del Plan de Actuación integrado (PAI) Dos Hermanas CONECTA a buen término, así como modificar la maquetación y diseño del texto, sin modificar el contenido del mismo, para realizar su presentación en los plazos previstos para ello.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista y 6 Grupo Partido Popular) y **4** abstenciones (2 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página sesenta y dos a la página sesenta y seis, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 03/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>